

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

29314 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por lo que se somete la información pública (IP) la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) del Parque Eólico Hedreira, de 75 MW y su infraestructura de evacuación asociada, situado en los términos municipales de A Lama (Pontevedra), y Beariz y Avión (Ourense).*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública (IP), de manera conjunta, la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EslA) del parque eólico Hedreira de 75 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

- Código del proyecto: PEol-914

- Peticionario: Hedreira Eólica, S.L., con C.I.F. B-16963407, y domicilio social en Parque San Lázaro, 7, 1º 32003 Ourense.

- Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa (AAP), y declaración de impacto ambiental (DIA) de la instalación.

- Denominación: Parque Eólico Hedreira de 75 MW de potencia y su infraestructura de evacuación.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

- Emplazamiento: Términos municipales de A Lama en la provincia de Pontevedra, y Beariz y Avión en la provincia de Ourense.

La poligonal está definida por las siguientes coordenadas UTM (ETRS 89 – Huso 29):

POLIGONAL DEL PARQUE EÓLICO			
Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y	Término Municipal
1	554.100,00	4.700.630,00	A Lama
2	554.600,00	4.700.630,00	Beariz
3	555.400,00	4.698.500,00	Avión
4	556.500,00	4.698.000,00	Avión
5	556.500,00	4.696.960,00	Avión
6	555.450,00	4.696.960,00	Avión
7	556.480,00	4.694.000,00	Avión
8	556.480,00	4.691.800,00	Avión
9	556.100,00	4.691.800,00	A Lama

10	554.375,10	4.698.070,00	A Lama
11	554.375,10	4.699.785,00	A Lama

- Acceso: El acceso al parque eólico se proyecta desde la carretera provincial OU-0465, a la altura del lugar denominado Fonte do Acebedo, en el término municipal de Avión.

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1.- Parque Eólico Hedreira de 75 MW de potencia está compuesto por:

1.1.- Trece (13) aerogeneradores Cada uno de los aerogeneradores dispone de su propio centro de transformación con relación 0,720/30 kV y potencias aparentes 5.300 kVA, 7.300 kVA y 8.400 kVA según modelo. Los centros de transformación de cada aerogenerador están interconectados y se asocian en grupos de varias unidades, para efectuar la evacuación común de cada uno de estos conjuntos, mediante una serie de líneas subterráneas a 30 kV hasta el centro de seccionamiento y medida.

Sus posiciones están definidas por las siguientes coordenadas:

Aerogenerador	Modelo	Potencia Nominal (MW)	Coord. X	Coord. Y	Término Municipal
1.	V150	4,5	554.582,00	4.699.356,00	Avión
2.	V162	7,2	554.645,00	4.698.982,00	Avión
3.	V162	7,2	554.692,00	4.698.427,00	Avión
4.	V162	7,2	554.581,00	4.698.098,00	Avión
5.	V150	4,5	554.738,00	4.697.700,00	Avión
6.	V162	7,2	555.064,00	4.697.552,00	Avión
7.	V162	7,2	555.561,00	4.697.566,00	Avión
8.	V162	7,0	556.088,00	4.697.583,00	Avión
9.	V150	4,0	555.801,00	4.694.508,00	Avión
10.	V162	5,0	556.057,00	4.694.252,00	Avión
11.	V150	4,0	556.257,00	4.693.953,00	Avión
12.	V162	5,0	556.206,00	4.693.408,00	Avión
13.	V162	5,0	556.224,00	4.692.908,00	Avión

1.2.- Dos (2) torres meteorológicas de 119 metros de altura para obtención continua de datos meteorológicos. Estarán conectadas con el sistema de control y monitorización del parque eólico mediante fibra óptica y se alimentarán desde el transformador del aerogenerador más cercano, con el que estarán conectadas (HED-6 o HED-9 según corresponda).

Las coordenadas de instalación de dichas torres son las indicadas en la tabla siguiente:

COORDENADAS TORRES METEOROLÓGICAS			
Denominación Torre	X UTM H29 ETRS89	Y UTM H29 ETRS89	Término Municipal
Torre Anemométrica Norte	555.233,00	4.697.458,00	Avión
Torre Anemométrica Sur	555.541,00	4.695.059,00	A Lama

1.3.- Un (1) centro de seccionamiento y medida actuando como centro de medida de la energía eléctrica generada en el parque, integrando los diferentes circuitos de tensión 30kV procedentes de las distintas agrupaciones de

aerogeneradores. Esta edificación consistirá en un módulo prefabricado normalizado que no requiere obra civil in situ, salvo la nivelación del terreno, con planta de tipo rectangular.

El centro de seccionamiento y medida estará integrado por los siguientes componentes:

§ Celdas de media tensión 30 kV para medida, seccionamiento y protección de líneas de entrada/salida de circuitos.

§ Módulos de transformador de intensidad y tensión enchufables al embarrado.

§ Celda de protección del transformador servicios auxiliares.

§ Transformador de servicios auxiliares.

§ Armario de contadores para medida.

§ Armario rectificador – cargador. Tensión de 220 V AC y 48 V DC.

§ Armario de servicios auxiliares.

§ Cuadro de control.

§ Rack de comunicaciones.

§ Sistema de puesta a tierra en anillo, que estará conectada con la puesta a tierra de enlace del parque eólico.

Las coordenadas del centro de seccionamiento y medida son las siguientes:

COORDENADAS CENTRO DE SECCIONAMIENTO MEDIDA			
Centro de Seccionamiento y Medida	Coordenadas X	Coordenadas Y	Término Municipal
Centro Geométrico	554.527,96	4.697.791,62	A Lama

1.4.- Cuatro (4) circuitos eléctricos con las longitudes y selección de conductores indicados en la tabla inferior, con inicio en los aerogeneradores y final en el centro de seccionamiento y medida.

CARACTERÍSTICAS CIRCUITOS 30 kV						
Circuito	Origen	Final	Aerog.	Potencia	Longitud	Tipo conductor/Sección
Circuito 1 - Tramo 1	AG02	AG01	2	7,20 MW	504 m	RH5Z1 OL 240 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 1 - Tramo 2	AG01	CSM	2, 1	11,70 MW	1.697 m	RH5Z1 OL 630 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 1 - Tramo 3	AG04	CSM	4	7,20 MW	386 m	RH5Z1 OL 240 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 2 - Tramo 1	AG03	CSM	3	7,20 MW	779 m	RH5Z1 OL 240 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 2 - Tramo 2	AG05	CSM	5	4,50 MW	277 m	RH5Z1 OL 240 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 3 - Tramo 1	AG08	AG07	8	7,00 MW	832 m	RH5Z1 OL 240 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 3 - Tramo 2	AG07	AG06	8, 7	14,20 MW	632 m	RH5Z1 OL 630 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 3 - Tramo 3	AG06	CSM	8, 7, 6	21,40 MW	1.269 m	RH5Z1 OL 630 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 4 - Tramo 1	AG11	AG10	11	4,00 MW	592 m	RH5Z1 OL 240 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 4 - Tramo 2	AG10	AG09	11, 10	9,00 MW	444 m	RH5Z1 OL 400 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 4 - Tramo 3	AG09	CSM	11, 10, 9	13,00 MW	3.925 m	RH5Z1 OL 630 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 4 - Tramo 4	AG13	AG12	13	5,00 MW	685 m	RH5Z1 OL 240 mm2 Al (18/30) GC
Circuito 4 - Tramo 5	AG12	CSM	13,12	10,00 MW	5.483 m	RH5Z1 OL 630 mm2 Al (18/30) GC

1.5.- Centro de Control:

El funcionamiento de todos y cada uno de los aerogeneradores y del parque en su conjunto, se controlará y supervisará mediante un sistema informático centralizado (Scada).

Para la transmisión de datos entre los aerogeneradores y la estación meteorológica con el centro de control del parque, se proyecta una red de comunicaciones y transmisión de datos mediante fibra óptica. Esta red interna enlaza el centro de control del parque con todos los aerogeneradores y con el centro de seccionamiento, mediante cables de fibra óptica.

2.- Cuatro (4) circuitos eléctricos con conductores RH5Z1 18/30 3x(1x630) Al, con inicio en el centro de seccionamiento y medida, y final en la arqueta receptora de la Subestación Colectora Suído 132/30 kV.

La arqueta receptora de los circuitos eléctricos, perteneciente a la Subestación Colectora Suído 132/30 kV, se localiza en las siguientes coordenadas:

Arqueta Receptora Subestación Colectora	Coord. X	Coord. Y	Longitud circuitos	Sistema de Coordenadas	Término Municipal
Centro	554.523,13	4.697.808,35	47 m	ETRS89 29N	A Lama

3.- Instalaciones de conexión.

Las infraestructuras de conexión hasta el nudo Beariz 400 kV de Red Eléctrica de España (REE) serán compartidas con otros parques eólicos del entorno. Dichas instalaciones e infraestructuras comunes son la Subestación Eléctrica (SE) Colectora 132/30 KV Suído, desde la cual se proyecta una línea aérea de alta tensión (LAAT) de 132 kV con una longitud aproximada 11 km hasta una segunda SE denominada Subestación Eléctrica Colectora 132/400 kV Paraño, desde la cual partirá una LAAT 400 kV, de 186 m de longitud hasta la SE Beariz 400 kV titularidad de REE.

Estas instalaciones e infraestructuras están siendo tramitadas por la Dirección General de Energías Renovables y Cambio Climático de la Xunta de Galicia, quedando, por tanto, fuera del alcance de este expediente. Su denominación y número de expediente es el siguiente:

Instalaciones de Conexión Beariz 400 – Eje Sur. Expediente IN408A 2020/176

Instalaciones de Conexión Beariz 400 – Eje Este. Expediente IN408A 2020/175

- Presupuesto de ejecución material: 53.903.686 euros.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano competente para resolver la AAP es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El órgano ambiental competente para emitir la DIA es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos se efectúa de manera conjunta.

Por actuar directamente sobre las provincias de Pontevedra y Ourense, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real

Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, corresponde a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra la tramitación de los procedimientos iniciados a solicitud del peticionario, por lo que ese es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra.

Las alegaciones que se estimen convenientes se podrán presentar, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía y en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 986 98 92 35, y correo electrónico industria.pontevedra@correo.gob.es (Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra).

Los proyectos de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

Completo:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/dfa26848e9283e4fa855711d4adfd11e2988bd6b>

abreviado: <https://run.gob.es/vmqPEol914-Hedreira>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

(https://www.mptfp.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html).

La documentación anterior también será puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente

PEol-914, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP -DIA)-«PEol-914 HEDREIRA».

Pontevedra, 2 de agosto de 2024.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía - P.A. El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía - (Oficio del Delegado de Gobierno en Galicia de 14 de marzo de 2023), Rubén Díaz Bellón.

ID: A240037013-1